REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 66/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Nicolás FRANCISCO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas asignaturas fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que asimismo ante esta irregularidad que se presente, con el objetivo de no entorpecer el pase del alumno a la Facultad Regional Buenos Aires.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 66/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 66/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación irregular de diversas asignaturas correlativas, cursó la asignatura Administración de Recursos, sin haber aprobado Gestión de Datos, y

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

cursó Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin haber aprobado previamente Modelos Numéricos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1104/2001

| UTN |
|---|
| AFC |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C